

000001



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”**

INFORME N° 034-2020-FEP-INSEP

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)**

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020



Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0819-2021

Licenciado

Roberto Antonio Pineda Rodríguez

Secretario de Estado

En el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 034-2020-FEP-INSEP, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

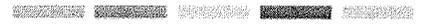
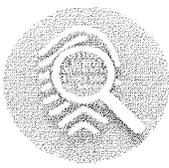
En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
PRESIDENCIA
- HONDURAS, C.A.

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



PÁGINA

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	8
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

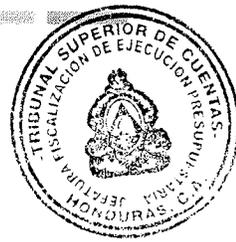
CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	12
---------------	----



CAPÍTULO I

000004



INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

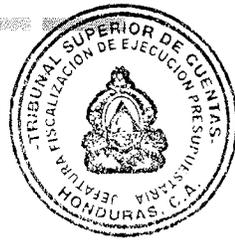
1. Calificar el desempeño de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) al cierre de la gestión, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.
4. Emitir una opinión sobre la gestión y cumplimiento de la finalidad del Contrato de fideicomiso.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman del Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

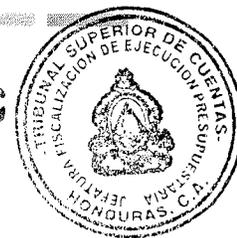
Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.





000006



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N°266-2013, se creó la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el gobierno, en la cual, en su Artículo 29, se establece una actualización de las atribuciones de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP); a esta Secretaría, le compete lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución, y evaluación de las políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del transporte, los asuntos concernientes a empresas públicas, así como el régimen concesionario de obras públicas.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión institucional de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos es ser la Secretaría de Estado que formula, coordina, regula, controla, ejecuta y evalúa las políticas relacionadas con obras de infraestructura pública, sistema vial, obras de urbanismo, obras de mitigación e instituciones prestadoras de servicio, con el enfoque de género, para beneficio de población contribuyendo con el crecimiento económico y desarrollo social del país.

La planificación operativa de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) correspondiente al período fiscal 2019 se formuló con base a los objetivos institucionales siguientes:

Objetivos Estratégicos:

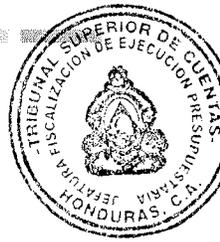
1. Incrementar la Red Vial oficial pavimentada de Honduras para contribuir al desarrollo socio económico nacional.
2. Mantener los tramos carreteros pavimentados de la red vial oficial para contribuir al desarrollo socio económico nacional.
3. Mantener la red vial oficial terciaria a nivel nacional.
4. Coordinar la construcción de obras de infraestructura vial por demanda.
5. Rehabilitar las pistas aéreas secundarias del país, para aumentar los niveles de seguridad en los usuarios.
6. Incrementar las obras de mitigación en el Valle de Sula.
7. Coordinar la gestión de proyectos regionales demandados.
8. Mejorar la regulación de la gestión gerencial y operativa de la Empresa Nacional Portuaria, Empresa de Correos de Honduras y el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

Objetivos operativos:

1. Construir tramos carreteros priorizados.
2. Rehabilitar kilómetros carreteros de la Red Vial Oficial Primaria.
3. Rehabilitar metros lineales carreteros de la Red Vial Oficial Terciaria.



000007



4. Regular la actividad administrativa de Instituciones prestadas de servicios públicos.
5. Construir obras de Infraestructura Hidráulica.
6. Ejecutar el plan anual de los mantenimientos en las pistas secundarias.
7. Atender mantenimiento vial a nivel nacional.
8. Ejecutar proyectos en regiones del país de acuerdo a prioridades y los fondos asignados.

Los objetivos institucionales de esta secretaría se encuentran alineados con los principales instrumentos de planificación, de la siguiente forma:

- **Con la Visión de País y Plan de Nación:** se articulan con el Objetivo N° 3: “Una Honduras productiva generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”, contribuyendo a la Meta 3.2. *Ampliar la relación exportaciones/PIB.*
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022:** la planificación se presenta alineada de la siguiente forma:
 - Al Resultado N° 3.1: Finalizar los principales corredores viales y ampliar el mantenimiento de las carreteras secundarias, terciarias y caminos a las zonas productivas.
 - Al Resultado N° 5.1: Transparentar el uso de los recursos públicos, compras y contrataciones y rendición de cuentas de la gestión pública.

Con relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), se evidenció lo siguiente:

- En su Plan Estratégico Institucional (PEI) no se especifican resultados para tales fines.
- En su Plan Operativo, se han definido un proyecto con asignación presupuestaria, denominado *Proyecto de Capacitación y Certificación en pavimentación*, el cual tiene definido una metodología denominada “Árbol de estructura de proyecto de mujeres”, que establece “Lograr el Empoderamiento de la mujer en la rama de Infraestructura Civil para mejorar el ingreso económico de la familia. Este proyecto está funcionando en el Municipio de Guinope; Goascorán, en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle; Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá entre otros;”.
- Dentro de su estructura organizativa figura la Unidad de Género con asignación presupuestaria, creada mediante acuerdo N° 0321 en febrero 2018, genera información desagregada por Género de los diferentes resultados que registran los programas y proyectos.

A nivel presupuestario estructuró su planificación en quince (15) programas, sin embargo, para efectos del presente informe se evaluaron nueve (9) programas vinculados al quehacer o rol fundamental de la Secretaría de los cuales se desprenden catorce (14) productos finales. Los restantes programas son Actividades Centrales y comunes a los programas, que solamente



000008



representa actividades estrictamente de apoyo para el logro de los objetivos institucionales y no tienen una producción física.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2019, con base en los registros del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SPGR).

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019		
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS		
Programas	Cantidad de Productos finales	% Ejecución
Construcción de Carreteras	2	72%
Construcción y Mantenimiento de Edificios Públicos	2	85%
Construcción y Mantenimiento de obras hidráulicas	2	79%
Construcción y Mantenimiento de Obras Urbanísticas	1	100%
Obras para el control de inundaciones del Valle de Sula	1	63%
Obras y mejoras de infraestructura vial	1	100%
Desarrollo de Proyectos Regionales a nivel Nacional	1	100%
Rehabilitación de Carreteras	3	96%
Rehabilitación de Caminos por mano de obra	1	100%
Promedio General de Ejecución	14	88%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de INSEP

Sobre los resultados obtenidos se presentan las siguientes acotaciones:

- 1. Construcciones de Carreteras:** Los resultados de sus dos productos finales fueron:
 - **Se atendió 2,495 metros lineales de Construcción y Pavimentación de Carretera Catacamas-Cuevas de Talgua.** Este producto presentó una ejecución de 60%, ya que se tenía programado la construcción de 4,155 metros lineales. De acuerdo con las notas explicativas la baja ejecución se debió al comienzo tardío de los trabajos (mayo 2019).
 - **Se atendió 12,057 metros lineales de Construcción y Pavimentación con concreto hidráulico del tramo carretero Valladolid- Mapulaca.** Este producto presentó una ejecución de 85%, ya que se tenía programado la construcción de 14,240 metros lineales. De acuerdo con las notas explicativas la baja ejecución se debió a modificaciones y actualizaciones en los programas de trabajo de la empresa a cargo.
- 2. Construcción y Mantenimiento de Edificios Públicos:** Los resultados de sus 2 productos finales son los siguientes:
 - **Se atendió 621 metros cuadrados en Reconstrucción de Edificios Públicos, considerados patrimonio nacional, siendo estos:** el salón comunal del Municipio de Atima, departamento de Santa Bárbara y la construcción de obras varias del mercado Municipal de San Luis, departamento de Santa Bárbara.



000009



Este producto presentó una ejecución de 70%, de acuerdo con las notas explicativas la baja ejecución se debió a que utilizó parte del presupuesto para cancelar deuda de estimaciones del periodo 2018, no presentadas en tiempo y forma por parte del contratista.

- **Se ampliaron 1,496 metros cuadrados de Centros Educativos**, se realizó ampliación del Centro Educativo Medardo Mejía, ubicado en el municipio de candelaria, departamento de Lempira; Ampliación del Centro Educativo Renacimiento, ubicado en el municipio de Gracias, departamento de Lempira; Ampliación del Centro Educativo Minerva ubicado en el municipio de la Campa, departamento de Lempira; Ampliación del Centro Educativo Luis Andrés Zúñiga, ubicado en el departamento de Lempira. Este producto presentó una ejecución de 100%
3. **Construcción y Mantenimiento de obras hidráulicas:** Los resultados de sus 2 productos finales son los siguientes:
- **Se atendieron 10,207 metros cúbicos en Obras de Protección contra Erosión y Sedimentos, consistentes en** canalización y dragados de ríos a nivel nacional, exceptuando el Valle de Sula ya que existe un programa específico para tales fines. Este producto presentó una ejecución de 100%.
 - **Se atendieron 35 metros lineales en Obras de Construcción y/o Rehabilitación de Obras de Drenaje**, realizados en los departamentos de Lempira, Intibucá, Olancho, Ocotepeque, Francisco Morazán, Comayagua, Copan y Choluteca. Este producto presentó una ejecución de 58%, de acuerdo con las notas explicativas la baja ejecución se debió a que se utilizó parte del presupuesto para pago de deudas del periodo 2018.
4. **Construcción y Mantenimiento de Obras Urbanística:** Los resultados de sus 2 productos finales son los siguientes:
- **Se atendió 5,520 metros lineales en Construcción y Pavimentación de calles**, en los departamentos Francisco Morazán, El Paraíso, Choluteca, Cortes, Comayagua, Copan, Atlántida, Colon, Intibucá, Lempira, Ocotepeque, Yoro, Islas de la Bahía. Este producto presentó una ejecución de 100%.
 - **Se atendió 26,500 metros lineales de Construcción de pavimentos de concreto hidráulico en vías urbanas**, se realizaron en los departamentos del Paraíso, Cortes, Olancho, Copan, La Paz, Francisco Morazán, Yoro, Santa Bárbara, Intibucá, Valle, Atlántida. Este producto presentó una ejecución de 99%.
5. **Obras para el control de inundaciones del Valle de Sula:** el resultado de su único producto final fue de **696,153 metros cúbicos en Obras para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, consistentes en** canales, espigones, alcantarillas y bordos. Los municipios beneficiados fueron: Pimienta, La Lima, San Manuel, El Negrito, Omoa, El Progreso, Choloma Tela y Santa Cruz de Yojoa.



000010



Este producto presentó una ejecución de 63%. De acuerdo con las notas explicativas la baja ejecución se debió a que en uno de los proyectos de construcción de obras (Vertedero Nola en Puerto Cortes), la licitación para ejecutarlo fue declarada desierta, además algunas obras no se realizaron debido a condiciones climáticas adversas.

6. **Obras y Mejoras de Infraestructura vial**, el resultado de su único producto final fue de **38 Obras y Mejoras en la Infraestructura vial**, solicitadas por parte de las diferentes alcaldías. Este producto presentó una ejecución de 141%. De acuerdo con las notas explicativas la sobre ejecución se debió a la mayor demanda de obras y a la disponibilidad de recursos. Por lo anterior y para efectos de la calificación de eficacia el porcentaje de este producto se estableció en 100%, como cumplimiento completo.
7. **Desarrollo de Proyectos Regionales**: el resultado de su único producto final fue de 4 **Proyectos Regionales de limpieza y mantenimiento de tramos carreteros**, que se llevaron a cabo en varios municipios del Valle de Comayagua y del Distrito Central. Este producto presentó una ejecución de 100%.
8. **Rehabilitación de Carreteras**: Los resultados de sus 3 productos finales son los siguientes:

- **Se rehabilitó 247,980 metros lineales de Carreteras a nivel de Sub Base**, se realizaron en los Departamentos de Comayagua, El Paraíso, Olancho, Lempira, Yoro, Atlántida, Colon, Santa Bárbara, Copan, Intibucá, La Paz y Choluteca.

Este producto presentó una ejecución de 86%. De acuerdo con las notas explicativas la baja ejecución se debió al cierre del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), que limitó la ejecución de gastos destinados a estas actividades.

- **Se rehabilitó 45,867 metros lineales Vial del Corredor de Occidente, comprendido entre La Entrada-Copan Ruinas-El Florido y la Entrada Santa Rosa de Copan**. Este producto presentó una ejecución de 99%
 - **Se atendió 3,212 metros lineales de Reconstrucción y Pavimentación de la Carretera en la comunidad de La Libertad-Las Lajas**, departamento de Comayagua. Este producto presentó una ejecución de 102%
9. **Rehabilitación de Caminos por mano de obra**, el resultado de su único producto final fue de **233,577 metros lineales de limpieza y mantenimiento de calles del Distrito Central y Colonias de Comayagüela**.

Este producto presentó una ejecución de 133%. De acuerdo a las notas explicativas la alta ejecución se debió que se amplió el presupuesto para tales fines, por lo que se incrementaron la contratación de micro empresas para trabajar. Por lo anterior y para efectos de la calificación de eficacia el porcentaje de este producto se estableció en 100%, como cumplimiento completo.



000011



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El Presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos para el ejercicio fiscal 2019 fue por 5,044.8 millones de Lempiras (840.0 millones de Lempiras menos en relación al presupuesto aprobado en el periodo fiscal anterior), financiados de la siguiente manera: 2,939.8 millones de Lempiras de Tesoro Nacional; 54.8 millones de Lempiras de Recursos Propios; 1,697.1 millones de Lempiras de Crédito Externo con Banco Interamericano de Integración Económica (BCIE) y Banco Europeo de Inversiones (BEI); 254.2 millones de Lempiras de Donaciones Externas del Banco Interamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Europeo de Inversiones (BEI) y de Comunidad Económica Europea; y finalmente 98.9 millones de Lempiras de Alivio de la Deuda con España y Estados Unidos de Norte América.

El presupuesto de gastos se disminuyó en forma neta por 1,197.6 millones de Lempiras, quedando un presupuesto definitivo de 3,847.2 millones de Lempiras, estas modificaciones fueron las siguientes:

- **Incorporación de 12.1 millones de Lempiras** como Apoyo Presupuestario para el Programa de Conversión de Deuda de Honduras – España.
- **Disminución de 1,209.7 millones de Lempiras:**
 - **L 699.9 millones** de Crédito Externo que estaban destinados al Proyecto Rehabilitación Vial del Corredor de Occidente.
 - **L 351.2 millones** de Tesoro Nacional, en aplicación de medidas de contención del gasto establecidas en el Decreto N° PCM-036-2019 y al Acuerdo Ejecutivo 621-19.
 - **L 158.6 millones** de Donaciones Externas que estaban asignados al Proyecto Rehabilitación Vial del Corredor de Occidente.

A continuación, el detalle de la liquidación presupuestaria por grupo de gasto, con base en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO PERIODO 2019					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	824,178,440.00	874,003,255.00	873,884,835.19	23.87%	100%
Servicios no Personales	234,642,349.00	196,016,147.00	181,315,329.08	4.95%	93%
Materiales y Suministros	14,481,262.00	18,944,442.00	17,834,927.41	0.49%	94%
Bienes Capitalizables	3,114,948,510.00	2,201,640,168.00	2,030,704,388.80	55.48%	92%
Transferencias y Donaciones	62,376,062.00	65,740,424.00	65,740,420.35	1.80%	100%
Activos Financieros	794,200,000.00	490,868,776.00	490,868,775.03	13.41%	100%
Totales	5,044,826,623.00	3,847,213,212.00	3,660,348,675.86	100%	95%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de INSEP



000012



En los resultados presupuestarios de INSEP, se observó que la mayor proporción del gasto se destinó a los Gastos de Capital, siendo estos los Bienes Capitalizables y Activos Financieros (asignaciones a fideicomisos para construcción de obras); los cuales corresponden a los proyectos de inversión pública, como ser: Pavimentación y rehabilitación de carreteras, construcción de centros comunales, educativos, mercados y hospitales, construcciones menores urbanas y proyectos para el control de inundaciones y la supervisión de dichas obras, considerándolo coherente con el rol institucional de formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas relacionadas con las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y transporte.

En lo relacionado a las Transferencias, la ejecución directa de estos recursos no recae en esta Secretaría, estos valores corresponden a los fondos que son trasladados a: la Empresa de Correos de Honduras; Ferrocarril Nacional de Honduras y Empresa de Correos de Honduras.

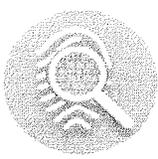
La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **186.8 millones de Lempiras**, con base en las notas explicativas se evidenció lo siguiente:

- No disponible para su ejecución:
 - La Tesorería General de la República no asignó la cuota de gastos aprobada por **90.8 millones de Lempiras** destinada en casi su totalidad a Bienes Capitalizables.
 - No se captó **54.7 millones de Lempiras**, provenientes de la compra-venta de la Central Hidroeléctrica José Cecilio del Valle, y destinados al grupo de Bienes Capitalizables, ya que mediante Artículo 246 del Decreto No. 180-208, estos fondos pasan a ser percibidos por la nueva Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN).
- Disponibilidad de fondos, pero no se ejecutaron:
 - El cierre anticipado en el SIAFI, limitó la liquidación de **40.7 millones de Lempiras**, en los diferentes grupos de gasto; y quedó un remanente de **0.6 millones de Lempiras**, por diferencial cambiario asignado al pago de cuotas ordinarias al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

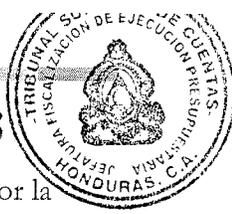
Para los fines de la calificación de eficiencia, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 98%, Con base en la documentación que respalda la disponibilidad real de recursos.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos en su gestión 2019, este Tribunal califica como “Bueno” el cumplimiento en 88% de su Plan Operativo Anual, y “Eficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado que fue del 98%, prevaleciendo en la gestión institucional el equilibrio físico financiero.



000013



Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

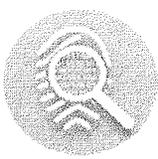
La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

Los parámetros de calificación del Desempeño Institucional son los siguientes:

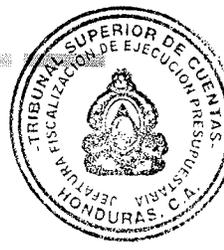
EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información: El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de INSEP se efectuó con base en información oficial con resultados certificados por la Secretaría General.



000014



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, se califica como “Buena” por el cumplimiento de su Plan Operativo Anual en 88%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 98%, se considera “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación aceptable entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que, como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y productos finales entregados a terceros, orientados gestionar obras de infraestructura pública, sistema vial, obras de urbanismo, y a obras de mitigación. Con relación a la incorporación de la perspectiva de género reporta un proyecto con asignación presupuestaria, denominado *Proyecto de Capacitación y Certificación en pavimentación*, el cual tiene definido una metodología denominada “Árbol de estructura de proyecto de mujeres”, orientado a lograr el empoderamiento de la mujer en la rama de infraestructura civil para mejorar el ingreso económico de la familia.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzó sus objetivos relativos a la rehabilitación de carreteras y construcción de calles en diferentes municipios a nivel nacional, así como la ejecución de Proyectos Regionales de limpieza y mantenimiento de tramos carreteros; sin embargo, reporta bajos cumplimientos en aspectos fundamentales del quehacer de la Secretaría como ser la construcción de carreteras en la red vial primaria; y en la construcción de obras de mitigación de desastres naturales.
4. El grado de ejecución real del presupuesto de gastos fue de 98% (3,660.3 millones de Lempiras) el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y a la disponibilidad real de recursos para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución en materia ejecución de obras de infraestructura pública, sistema vial, obras de urbanismo, obras de mitigación.



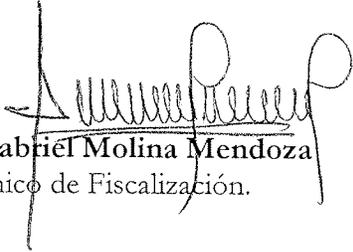
000015

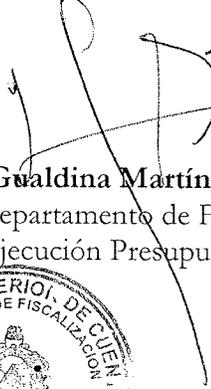


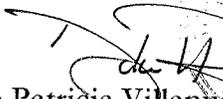
CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos:

1. Instruir a quien corresponda para que identifique y ejecute las acciones que permitan incrementar el cumplimiento de los programas orientados a la construcción de carreteras en la red vial primaria; y a la construcción de obras de mitigación de desastres naturales, para contribuir con el crecimiento económico y desarrollo social del país. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico de Fiscalización.


Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.